



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 5 DE Mayo de 2025.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5307**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-15620/25.-**

**VISTO:**

El expediente letra C-N°15620/25 iniciado por Centro de Jubilados y Pensionados “UTOPIA” con motivo solicitan medicación gratuita aumento de emergencia y continuidad de la moratoria previsional. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el reclamo de jubilados y pensionados, en cuanto la recomposición de sus ingresos y las mejoras de su situación de acceso a la salud, son de larga data.

Que, jubilados y pensionados, representan uno de los sectores más débiles y castigados de la población.

Que, el estado argentino, a través de la Ley 27.360 y de lo establecido por el artículo 75 inc.22 de la CN y normas concordantes, ha otorgado protección constitucional al adulto mayor, con fundamentos en lo dispuesto por la “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”

Que, el artículo 4° de la citada convención establece el compromiso del estado en cuanto a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.

Que, en particular, el artículo 6° de la mentada norma, menciona como protegido el derecho a la dignidad en la vejez.

Que, es insoslayable que la entrega de medicamentos, la mejora de haberes y la posibilidad de que el ciudadano acceda al beneficio jubilatorio y de pensión, son temáticas que no pueden estar ajenas de este H.C.D.

Que, desde distintas organizaciones se vienen llevando adelante actividades y jornadas en el marco del “jubilazo federal” visibilizando las problemáticas que enfrentan los jubilados y pensionados de nuestro país.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCION**



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**PRIMERO:** Manifiéstese el apoyo irrestricto en lo que concierne a mejoras  
----- económicas, sociales, de salud, de bienestar general, de accesibilidad a  
los beneficios previsionales, respecto de jubilados, pensionados y personas mayores.-----

Soledad Mariana Presentado  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

